

Externalización BSOS: garantías

Hoy hemos celebrado la cuarta reunión, en la que las demandas que CCOO hicimos a la empresa ([accede aquí](#)) para que esta operación tenga las máximas garantías, tanto de empleo como de condiciones sociales y económicas, parecen que están siendo aceptadas por la empresa en su gran mayoría.

La empresa está dispuesta a incorporar elementos de presente y futuro que, a nuestro parecer, garantizan mejor lo que desde el principio la Dirección ha difundido: "que trabajar en BSOS sea como trabajar en BS".

Por ello, y a modo de resumen, la **situación de la negociación** es la siguiente:

- Que este acuerdo sea de aplicación para los **481** empleados traspasados a BSOS y a los que en un futuro puedan integrarse provenientes de BS.
- Todos los empleados traspasados tendrán, como condición más beneficiosa, la aplicación de las condiciones reguladas en el **Convenio Colectivo de Banca** y las **condiciones laborales, salariales y sociales** vigentes en cada momento en **BS**.
- BS garantiza la **reserva del puesto de trabajo** (a no más de 25km de su centro de trabajo):
 - Si BSOS pierde su personalidad jurídica por liquidación, caso de ERE, ERTE, expedientes de traslado o cierre de centros de trabajo.
 - En caso de venta de más del 49% de BSOS o si se produce la compra o fusión por absorción de BS por otra entidad.
 - Si BSOS inicia un procedimiento de Modificación de Condiciones de Trabajo (art.41ET) que plantee la no aplicación del Convenio de Banca y/o los beneficios sociales que en ese momento sea de aplicación en BS.
- Los 481 empleados traspasados **podrán solicitar el traslado a BS individualmente**, canalizadas a través de BSOS, atendiendo a las necesidades del servicio.
- Los **PPEBS y la EPSV se mantendrán** como si se estuviera trabajando en BS (art.44 ET).
- Si BSOS ofertara **prejubilaciones**, se harían con los criterios que se apliquen en Banco Sabadell, que será responsable solidario de los compromisos de pago.

Puntos de desencuentro:

- No aceptan la firma del pacto por parte de BSOS. CCOO no entendemos que, coincidiendo apoderados en las dos empresas, no estén dispuestos a que BSOS también se comprometa.
- Desde CCOO exigimos que se entregue una carta a todos los afectados "ad personam" donde se recoja el pacto, categoría, antigüedad, plaza y horario.

Plantilla actual BSOS

Banco Sabadell acepta aplicar las condiciones económicas y sociales del Convenio de Banca y las vigentes en BS en cada momento. Para ello las aplicaría gradualmente en el siguiente escalado:

- Con la entrada en vigor del pacto, la aplicación de las condiciones sociales.
- Al año de la entrada en vigor del pacto se aplicaría el 50% del incremento salarial que tuviera lugar en la homologación de las condiciones.
- A los dos años de entrada en vigor del pacto, se alcanzaría la plena homologación salarial

El próximo día 22 de marzo nos emplazamos a intentar resolver ya los últimos flecos de lo que podría llegar a ser un acuerdo que incorpora las garantías de empleo y condiciones que reclamamos.

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ CCOO CPI: 3596

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI Fecha de nacimiento Teléfono particular

Correo electrónico particular

Dirección

Población Código postal

Centro de trabajo:

Firma de afiliación

Domiciliación bancaria SEPA

Cuenta IBAN:

Firma de la domiciliación